



## **Marta de la Casa Burgos, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (Guadalajara),**

### **C E R T I F I C A:**

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro adoptó el siguiente acuerdo:

[....]

#### **16º.- DECLARACIÓN DE COMPROMISO PARA LA INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES AL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA URBANA EN AZUQUECA DE HENARES (Expte. nº 5150/2024).**

Desde distintas administraciones, y contando con la participación de la ciudadanía, se han elaborado documentos de carácter estratégico que se constituyen como plan de actuación para una sociedad más próspera, resiliente y cohesionada.

Estas políticas públicas deben satisfacer las necesidades actuales de las personas sin comprometer la capacidad de futuras generaciones para satisfacer las suyas. Para ello, es vital un equilibrio entre el medio ambiente, la economía y la sociedad. Debe lograrse un desarrollo económico sostenible a largo plazo, que proteja el medio ambiente y que sea socialmente justo.

En España, la Agenda Urbana Española ha contribuido a sentar las bases para adaptar los pueblos, las ciudades y los territorios españoles a los retos actuales y futuros. Desde su aprobación en 2019, ha servido como hoja de ruta para muchas ciudades y territorios, que han encontrado en ella un marco estratégico de referencia para consolidar y avanzar en un modelo urbano centrado en las personas y que da coherencia a la multiplicidad de programas y actuaciones sectoriales existentes. Su principal objetivo es facilitar a ciudades y pueblos la elaboración sus propios Planes de Acción, con los que hacer frente a sus principales problemas y retos mediante la colaboración y participación de todos los actores, públicos y privados.

Las Agendas Urbanas Locales permiten establecer una estrategia de carácter integral con las que planificar los municipios, permitiéndoles encarar con mejores garantías los retos urbanos actuales, teniendo en cuenta las competencias municipales que recoge el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

Es importante destacar que los municipios que desarrollos una Agenda Urbana Local estarán mejor posicionados de cara al nuevo periodo de financiación europea (Marco Financiero Plurianual 2021-2027), dado que, en este nuevo sexenio, la planificación urbana integral y participativa jugará un papel decisivo, tal y como recoge el actual Programa Plurirregional de España FEDER (POPE), al destacar estos instrumentos como ejemplo de estrategias territoriales integradas.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares:

1. Reconoce que la Agenda Urbana Española debe ser una referencia fundamental para la sociedad, las autoridades y las comunidades locales que están presentes como actores

---

**Ayuntamiento de Azuqueca de Henares**

Plaza Constitución, 1, Azuqueca de Henares. 19200 Guadalajara. Tfno. 949348032. Fax: 949263490





principales para la planificación de los municipios, para fomentar la cohesión comunitaria, la seguridad de las personas y la estimulación de la innovación y el empleo.

2. Reconoce y se identifica plenamente con los objetivos estratégicos de dicha agenda, entre los cuales se encuentran evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente, fomentar la cohesión social y buscar la equidad, impulsar y favorecer la economía urbana y mejorar los instrumentos de intervención y gobernanza.

3. Considera que la Agenda Urbana es el marco de referencia en el que se elevan al ámbito estatal políticas de acción de proximidad a las que los gobiernos locales y provinciales han hecho frente a lo largo de nuestra historia democrática.

El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares manifiesta su compromiso de implementación de la Agenda Urbana en las políticas municipales con el proceso de localización de la Agenda Urbana Española.

Conscientes de que supone un marco de acción para la articulación de políticas basadas en la sostenibilidad, el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, como órgano del gobierno local del municipio, ratifica su papel de actor fundamental en el proceso de localización de la Agenda Urbana Española, realizando en su territorio un trabajo de identificación de los Objetivos Estratégicos y Específicos, fijando sus propios objetivos y estableciendo sus propias metas adecuadas al territorio, a través de un diálogo entre actores del territorio y con otros niveles de gobierno.

La coordinación y articulación de espacios de construcción entre actores debe conducirnos a la construcción colectiva de un plan de acción para que los objetivos fijados en la Agenda Urbana Local de Azuqueca de Henares se conviertan en un horizonte compartido y realizable en cualquiera de nuestros ámbitos de convivencia.

Desde 2022 se viene trabajando en los trabajos de alineación de las políticas municipales con los objetivos estratégicos de la Agenda Urbana Española, así como en el diagnóstico de situación previo a la elaboración del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana de Azuqueca de Henares, que habrá de ser aprobado por el Pleno.

Por todo lo anteriormente expuesto:

#### DECLARAMOS

**PRIMERO.-** Que trabajaremos por el establecimiento de una alianza y acuerdo de todos los grupos políticos y de todas las Áreas y Servicios del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, con el interés común de alinear la participación de esta entidad en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agenda Urbana Española, en el marco de las competencias municipales del art. 25 de la LRBRL.

**SEGUNDO.-** Que apoyaremos el proceso de localización y alineamiento de actuaciones con dichos objetivos estratégicos como tareas para llegar a configurar una Agenda Urbana Local en el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares para el periodo 2024-2030.

**TERCERO.-** Que la localización y la implementación de los objetivos estratégicos de la Agenda

---

#### Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

Plaza Constitución, 1, Azuqueca de Henares. 19200 Guadalajara. Tfno. 949348032. Fax: 949263490





Urbana Española de forma transversal en las políticas públicas municipales se concretará en la aprobación de un informe de diagnóstico local y en la aprobación del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana de Azuqueca de Henares.

CUARTO.- Que daremos traslado de los presentes acuerdos a:

- Todas las partes organizativas del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares para su conocimiento y efectos en la colaboración oportuna de los mismos en el proceso de incorporación de los Objetivos y Metas.

El Pleno, por diecisiete votos a favor (9 del Grupo Socialista, 6 del Grupo Popular y 2 del Grupo IU) y tres votos en contra (del Grupo Vox), aprueba la Declaración de compromiso para la incorporación del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares al proceso de implementación de la Agenda Urbana en Azuqueca de Henares.

[....]

Y para que así conste, expido el presente certificado, con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Azuqueca de Henares.

(Documento firmado electrónicamente)

